

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 440-2022/UCV.

Lima, 31 de agosto de 2022.

VISTA: la comunicación electrónica que remite el Mg. Edgar Toro Mendoza, a cargo de la Dirección de Educación Continua de la Universidad César Vallejo, donde solicita se aprueben los costos y la campaña de descuentos para su portafolio de cursos y programas, para ser aplicados desde el 31/08/2022 hasta el 31/12/2022 en todos los campus de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo S.A.C. prioriza la responsabilidad social como fundamento esencial de sus actividades académicas, de investigación, de proyección, extensión y gestión administrativa; en búsqueda del interés superior del estudiante; asimismo, el formar profesionales emprendedores, con rostro humano, con base humanista, científica y tecnológica de alta calidad académica, y ciudadanos responsables, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del país; con valores éticos y cívicos, y actitudes de responsabilidad y solidaridad social.

Que, el Mg. Edgar Toro Mendoza en coordinación con el Comité Financiero de la universidad, ha formulado el esquema de costos y el plan de descuentos para el portafolio de cursos y programas de la Dirección de Educación Continua, con el fin de incrementar la demanda de los mismos; y solicita a la Gerencia General la aprobación de la presente campaña con vigencia desde el 31/08/2022 al 31/12/2022, en todos los campus de la Universidad.

Que la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha considerado pertinente atender la solicitud remitida por la Dirección de Educación Continua, por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los costos de los cursos y programas del portafolio de productos académicos ofertados por la Dirección de Educación Continua, para el periodo del 31/08/2022 al 31/12/2022.

FORMATO	PRECIO REGULAR
Cursos de 24 h.	S/ 600.00
Cursos de 36 h.	S/ 800.00
Programa Ejecutivo de 48 h.	S/ 1,600.00
Programa Especialización de 96 h.	S/ 3,600.00
Programa Especialización de 120 h.	S/ 3,900.00

Art. 2°.- APROBAR el esquema de descuentos sobre el portafolio de productos académicos de Educación Continua, vigentes en el periodo de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Esquema	Dirigido a:	Descuento Aprobado
01	Colaboradores de la Universidad César Vallejo.	40%
02	Egresados Tercio Superior de la UCV y de otras universidades.	20%
03	Egresados Quinto Superior de la UCV y de otras universidades.	30%
04	Público en general	10%
05	Público en general que presente a un referido. (Ambos deben registrar matrícula)	15%
06	Público en general que adquiere un segundo curso o programa del portafolio. (El descuento se aplica al curso o programa de igual o menor valor adquirido)	30%
07	Público en general con pago anticipado mayor a 30 días, a la fecha de inicio.	25%
08	Público en general con pago anticipado mayor a 15 días, a la fecha de inicio.	15%
09	Grupo de 2 a 3 colaboradores de una misma empresa.	20%
10	Grupo de 4 a 6 colaboradores de una misma empresa.	25%
11	Grupo de más de 6 colaboradores de una misma empresa.	30%

Art. 3°.- APROBAR la aplicación de un descuento extraordinario del 10% adicional o el porcentaje en el siguiente rango de descuento, para los estudiantes que se inscribieron a un programa de especialización y fue pospuesto; dicho descuento es con la finalidad de minimizar su deserción.

Art. 4°.- PRECISAR que los descuentos son aplicados de manera proporcional en las cuotas respectivas y no son acumulables entre sí.

Art. 5°.- PRECISAR que el porcentaje de descuento no deben superar el 40% para colaboradores de la Universidad y 30% para los demás casos.

Art. 6°.- ESTABLECER a la Dirección de Educación Continua, como responsable de elaborar y gestionar el procedimiento de control, para la aplicación de los descuentos por referidos que se hace mención en el Art. 3° de la presente resolución.

Art. 7°.- DAR CUENTA con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 8°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. ADMISIÓN, DIR. EDUC. CONTINUA, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, Arch.
KFCR/sebs